ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017 – "ADQUISICION DE RESMAS DE HOJAS CON CARÁCTER SUSTENTABLE Y OTROS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Colon N° 1035 e/ Manduvira y Jejui, el Lic. Bruno Paredes Ramírez, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 04/2017 "Adquisicion de Resmas de hojas con carácter sustentable y otros", con ID N° 322.281 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "... recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

A continuación se procede a evaluar las ofertas presentadas y se da lectura a las firmas que presentaron sus ofertas y se detallan en el Acta de Apertura de Sobres ID N° 322.281, que se anexa y forma parte del presente.

1. NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
2. DISTRIBUIDORA RPM
3. IN DESING S.R.L.
4. KUATIAPO S.A.
5. LUGAL S.A.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:-

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
*1.4 Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso "W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT N° 330/07**;*

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario o Carta de Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de Mantenimiento De Oferta		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
NAZARENO COM. E IND. S.R.L.	X		X		X		X	
DISTRIBUIDORA RPM	X		X		X		X	
IN DESING S.R.L.	X		X		X		X	
KUATIAPO S.R.L.	X		X		X		X	

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Unidad Operativa de Contratación
INDI

LUGAL S.A.	X		X		X		X	

Además, se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), arrojando como mensaje "La Consulta no recupera ningun dato" de los accionistas y firmantes de las ofertas presentadas, para el presente llamado, por lo que no forman parte del legajo de funcionarios del Estado paraguayo.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a agrupar las ofertas que cumplieron con los requerimientos de carácter sustancial, de menor a mayor por el total, resultando el siguiente cuadro. Es importante también mencionar que se realizo la correccion aritmética de la planilla de precios del oferente LUGAL S.A., ya que los cálculos no concidian con el cuadro de precios presentado, por supuesto sin modificar los precios unitarios, del mismo.

OFERENTE	MONTO
KUATIAPO S.A.	11.487.990
LUGAL S.A.	14.100.000
DISTRIBUIDORA RPM	14.846.000
IN DESIGN S.R.L.	14.921.000
NAZARENO COM. E IND. S.R.L.	17.385.000

Una vez agrupados a los oferentes de menor a mayor en cuanto a la oferta presentada, se realizó el cálculo de los precios de cada ítem ofertado por los oferentes., y en la planilla de precios de la empresa KUATIAPO S.A., algunos de ellos se hallan por encima del 20% (veinte por ciento) y por debajo del 30% (treinta por ciento) del precio referencial estimado para el presente llamado.

Ante esta situación, siendo las 10:30 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a la mencionada empresa, que dentro de las 24 hs siguientes de la recepción de la nota de solicitud, remita el desglose de sus precios en los ítems, 2 y 3.

Lic. Bruno Paredes R.
Jefe de la UOC

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2017 – "ADQUISICION DE ARTES GRAFICAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Colon Nº 1035 e/ Manduvira y Jejui, el Lic. Bruno Paredes Ramírez, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 03/2017 "Adquisicion de Artes Graficas", con ID Nº 322.280 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "... recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

Continuando con la evaluación, se constata que la empresa KUATIAPO S.A., ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada por este comité. Se realiza el análisis de la Planilla de Composicion de Precios Unitarios, vemos que CUMPLE con el requerimiento solicitado.

Tambien se ha realizado el análisis de los ítems 2 y 3 en donde la procedencia de los mismos es del Brasil, viendo que el oferente In Desing, ha presentado los mismos ítems, de procedencia Nacional. En este sentido se le ha sumado el 20% a la oferta de la empresa Kuatiapo S.A., obteniendo como resultado, la oferta mas economica presentada.

En base al método establecido en el numeral 3, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente KUATIAPO S.A., a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales y no sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	X	
b) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Publica (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
d) Fotocopia Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

e)	Fotocopia simple de la Patente Municipal.	x	
f)	Declaracion Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitucion Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Codigo del Trabajo, Codigo de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas en la Resolucion DNCP Nº 941/2010.	X	
g)	Balance general 2.015	X	
h)	Certificado de Origen Nacional	X	

Como se observa en el cuadro de arriba, el oferente KUATIAPO S.A., CUMPLE con los documentos de carácter adicional y no sustancial.

Seguidamente se realiza los cálculos para determinar la capacidad financiera de la empresa en cuestión:

CAPACIDAD FINANCIERA

- Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente.(igual o mayor que 1 en promedio)

  PROMEDIO: 63.954.736.361 / 36.654.356.091 =1,74

- Endeudamiento: pasivo total/activo total.(no mayor a 0,80 en promedio)

  PROMEDIO: 36.354.356.091 / 81.506.787.946 = 0,45

- Rentabilidad: 3.379.164.493

En este punto, se constata que la firma KUATIAPO S.A., CUMPLE con la Capacidad Financiera, establecidas en la Carta de Invitacion.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EXPERIENCIA

Se prosigue con la verificación de las especificaciones técnicas, a los efectos de definir si las características de los productos ofertados en cada ítem por la firma KUATIAPO S.A., coincide con lo requerido por la Convocante en el Anexo C, de la Carta de Invitación, como así también en su capacidad técnica y experiencia.

En este punto, se constata que ha cumplido, con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:-

Corresponde sugerir la adjudicación del llamado, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21909/003 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley N° 2051/003, a la empresa KUATIAPO S.A.., en razón de que cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presenta el precio evaluado como el más bajo, razón por la cual se **recomienda adjudicar a la misma, por un monto total de Gs. 11.487.990 (guaraníes once millones cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos noventa) de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la institución.**

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.--------

Siendo las 09:30 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

Lic. **Bruno Paredes R.**
Jefe de la UOC